



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°379 -2024-MDS/GM

Salas,

**19 JUL 2024**

## VISTO:

El Oficio N°013-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 19 de julio del 2024, remitido por el Jefe de Abastecimiento, informe N°087-2024-MDS/G.A. emitido por el Gerente de Administración de la MDS, en la cual solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas para el Ejercicio Fiscal 2024, donde debe INCLUIR el siguiente ítem: **CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE TEMATICO DEL CENTRO POBLADO VILLA ROTARY DISTRITO DE SALAS DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2601540; por un valor referencial de S/. 95,145.40 (Noventa y cinco mil ciento cuarenta y cinco con 40/100 soles), respectivamente, y;**



## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27689, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194° establece que "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972".

Que, el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444), indica que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el Art. 06° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – 2024, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°564-2023-MDS/ALC, de fecha 29 de diciembre del 2024.

Que, el Plan Anual de Contrataciones fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°005-2024-MDS/ALC, de fecha 05 de enero del 2024.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2018-EF, y sus modificatorias vigentes; demás normas complementarias; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2024, donde se va INCLUIR el siguiente proceso de selección:

1) Descripción : CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE TEMATICO DEL CENTRO POBLADO VILLA ROTARY DISTRITO DE SALAS DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2601540

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada

Objeto : Consultoria de Obra - Supervisión

Valor Referencial de la Contratación : S/. 95,145.40

Fecha Prevista de la Convocatoria : Julio del 2024

Fuente de Financiamiento : 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Oficina de Abastecimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS  
D.P.C. CARLOS G. AVALES CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL